



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) ¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01301-00

En atención a la solicitud² de requerir al pagador del Ejército Nacional presentada por la apoderada demandante, el juzgado, **Resuelve:**

Requerir al pagador del Ejército Nacional, para que en el término de **cinco [05] días**, a través de sus buenos oficios, informe a esta sede judicial cual fue el trámite dado al Oficio No. 0878 del 28 de febrero de 2020, radicado en sus dependencias el 13 de marzo del mismo año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8743879801c176db6bd54846455939b2f04005fe96372d663ae6f1a6cf75460f

Documento generado en 21/04/2021 09:38:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 022 de 22 de abril de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² Ind. Exp. Electrónico Cuad. Medidas Cautelares Fl. 2 001MemorialSolicitaOficiar20210211.